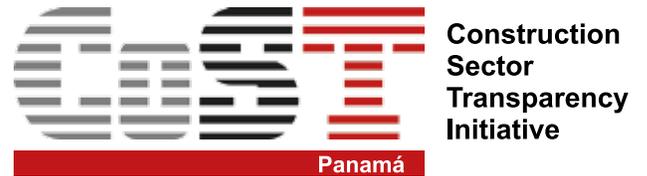


antai

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



MEMORIA ANUAL 2016

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

MEMORIA ANUAL 2016





Excelentísimo Señor
Juan Carlos Varela Rodríguez
Presidente de la República de Panamá



Angélica Isabel Maytín Justiniani
Directora General



Mensaje a la Honorable Asamblea Nacional de Diputados

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) como ente rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental, está realizando esfuerzos para cumplir sus objetivos con el fin de fortalecer la prevención y lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas, y la participación ciudadana en nuestro país.

Ha sido de gran satisfacción para el equipo de la ANTAI los logros alcanzados durante el año 2016. Hemos seguido desarrollando, a través de nuestros diversos programas y proyectos, acciones orientadas a mejorar la transparencia en la gestión pública, entre ellas en conjunto con el Ministerio de la Presidencia trabajamos en la redacción de un paquete de Leyes Anticorrupción, que contemplan los temas de Conflicto de Intereses, Declaración Patrimonial de Bienes, Protección de Denunciantes, Fortalecimiento de las instituciones anticorrupción, prevención de la corrupción en las contrataciones públicas, y medidas administrativas, entre otras materias.

Adicionalmente la Autoridad ha iniciado los procesos de evaluación tanto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como también de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos; al igual que la elaboración de su primer Plan de Acción Nacional de Datos Abiertos de Gobierno y la implementación de su segundo Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

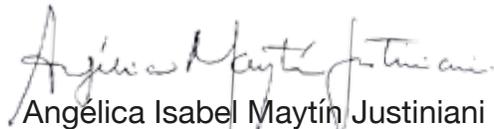
La ANTAI, en cumplimiento de su mandato legal, contemplado en el numeral 7 del artículo 6 de la Ley 33 de 25 de abril de 2013 y la Ley 6 de 2002, realiza periódicamente, mediciones de las secciones de transparencia de los sitios Web de las diversas instituciones, empresas públicas y municipios, con el objetivo que las mismas cumplan con los estándares mínimos que exige la legislación panameña de acceso a la información de carácter pública que deben contener estos sitios. Como resultado hasta la fecha, de 111 entidades evaluadas entre ellas, empresas públicas y municipios en la República de Panamá, 36 instituciones (32%) cumplen con el 100% de lo establecido según la ley 6 de 2002. Otras 36 instituciones (32%) se mantienen en el rango de entre 96% al 71% y 24 instituciones están entre 67% a 33% de cumplimiento.

En relación a las denuncias y reclamos, la Autoridad lleva un inventario de trescientos noventa y seis (396) expedientes, de los cuales podemos destacar que, doscientos treinta y cinco (235) expedientes corresponden a Quejas y Denuncias, y ciento ocho (108) expedientes corresponden a Acciones de Reclamo por el No Acceso a la Información Pública y/o de Derecho de Petición,

por parte de las entidades gubernamentales. Dentro de estos trescientos noventa y seis (396) expedientes recibidos, tenemos que doscientos cincuenta y siete (257) se encuentran resueltos y archivados; de los cuales veinticuatro (24) han reunido el mérito para ponerlos en conocimiento de las autoridades competentes.

En materia de Administración y Finanzas, la Autoridad ha puesto en funcionamiento su primera Oficina Regional con sede en Santiago de Veraguas.

La ANTAI seguirá en su labor de fortalecer la prevención y lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia, rendición de cuentas, y estableceremos las sinergias necesarias en coordinación y cooperación con todas las instituciones públicas del Estado para cumplir con estos objetivos.



Angélica Isabel Maytín Justiniani
Directora General

EQUIPO EJECUTIVO

Licenciada Angélica I. Maytín Justiniani
Directora General

Licenciado Elio Chi
Secretario General Ad. Hoc.

Licenciado Baudilio Vergara
Director de Administración y Finanzas

Licenciado Ricardo González
Director de Acceso a la Información

Licenciada María Tejedor De Ellis
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Licenciado Antonio Lam
Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional

Licenciado Mauricio De Freitas
Coordinador de Comunicación y Relaciones Públicas

Ingeniero Uriel Urroz
Jefe de Informática

Licenciado Abel Quintero
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

MISIÓN

Promover políticas de transparencia y acceso a la información en la gestión pública, como componente que fortalezca la prevención de la corrupción, a fin de lograr el desarrollo de un modelo de gestión de calidad y de rendición de cuentas, eficiente y eficaz que propicie la participación ciudadana.

VISIÓN

Ser la entidad nacional garante de transparencia y acceso a la información en la gestión pública, implementando en el país los controles de prevención a la corrupción a través de los principios de gobiernos abiertos.

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Antecedentes..... | 9 |
| Funciones..... | 11 |
| Objetivo General y Específicos..... | 14 |
| Oficina de Cooperación Técnica Internacional..... | 16 |
| Dirección de Acceso a la Información..... | 21 |
| Dirección de Administración y Finanzas..... | 25 |
| Oficina de Asesoría Legal..... | 31 |
| Oficina Institucional de Recursos Humanos..... | 33 |

ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), tiene su origen en lo que antiguamente se denominó: “Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción y su Secretaría Ejecutiva”, creado en el año 2004 como un organismo consultivo y asesor del Órgano Ejecutivo para las políticas públicas de Transparencia y Prevención de la Corrupción, con el propósito de dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía ante el incremento de malas prácticas que crean oportunidades de corrupción.

Si bien el Decreto Ejecutivo N° 179 de 27 de octubre de 2004, le otorgó a la Secretaría Ejecutiva del Consejo facultades para efectuar investigaciones administrativas, las mismas le fueron suprimidas a través del Decreto Ejecutivo N° 110 de 23 de mayo de 2007.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción fue creada como un instrumento para combatir, de forma efectiva y eficaz la corrupción, atendiendo el clamor de la sociedad panameña de que se castigue a los corruptos y no queden impunes los delitos contra la Administración Pública, lo que motivo que fueran restablecidas las facultades excluirlas por el Decreto N° 110 de 23 de mayo de 2007, que la facultan para examinar de oficio, por denuncia pública o anónima o por instrucciones recibidas del Consejo o del Órgano Ejecutivo, la gestión administrativa en las dependencias del Estado, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción y, de ser así, poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.

El 4 de abril de 2013, el Ministerio de la Presidencia, Roberto Henríquez, presentó ante la Asamblea Nacional el proyecto de la ley para la creación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, reemplazando así a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, en atención a las recomendaciones de los organismos locales e internacionales, que demandaban la existencia de una institución autónoma que fiscalizara los actos en la administración pública.

El 25 de abril de 2013 el pleno de la Asamblea Nacional de Diputados ratificó la Ley 33 que creó la nueva Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) fue establecida como una institución pública, descentralizada del Estado, con capacidad para actuar con plena autonomía funcional, de forma administrativa, legal y con presupuesto independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona.

Actualmente, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información trabaja bajo una nueva visión, enfocada plenamente en ser una institución transparente y cercana a la ciudadanía, aspirando a convertirse en un agente transformador de un cambio cultural en la gestión pública, apoyando a los funcionarios para que conozcan sus derechos, responsabilidades y obligaciones respecto a sus funciones, sin dejar de reforzar sus valores éticos y morales que son medulares para el fortalecimiento institucional.

En este sentido, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información continúa trabajando en armónica colaboración con las entidades gubernamentales para impulsar e implementar programas orientados a promover la ética, la probidad, la transparencia y la rendición de

cuentas de los servidores públicos.

FUNCIONES

- Coordinar las acciones de seguimiento y cumplimiento de las convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo Internacional o nacional contra la corrupción y en pro de la transparencia de los cuales la República de Panamá este comprometido o sea parte.
- Liderar las reuniones y evaluaciones que hagan los mecanismos de aplicación de las convenciones y tratados internacionales en materia de control de la corrupción, transparencia, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención contra la corrupción.
- Realizar estudios e investigaciones, a fin de incorporar normas internacionales sobre derecho de petición, derecho de acceso de la información pública, transparencia, ética, prevención contra la corrupción y otras medidas preventivas en el ordenamiento jurídico interno.
- Proponer ante los órganos del Estado, políticas de transparencia y acciones contra la corrupción.
- Desarrollar, promover e implementar mecanismos para prevenir, detectar y erradicar prácticas corruptas en la función pública.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre Ley de Transparencia y el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.
- Elabora estadísticas, reportes, evaluaciones e informes a la ciudadanía periódicamente de todas las instituciones relativas al cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.
- Coordinar el funcionamiento de una unidad de enlace en cada una de las Instituciones del Estado para la atención, seguimiento y cumplimiento de los temas que le competen.
- Promover la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información, y garantizar el derecho de acceso a la información.
- Examinar de Oficio, por denuncia pública o anónima la gestión administrativa en las dependencias del Gobierno Central, instituciones autónomas o semiautónomas, municipios, juntas comunales y locales y empresas públicas y mixtas, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción, como servidores públicos sin funciones específicas asignadas, sobrepagos en compras y provisión de bienes o servicios, duplicidad de funciones, exceso de procesos burocráticos y otras conductas, no restringidas a las antes mencionadas, que afecten la buena marcha del servicio público y causen erogaciones innecesarias al erario y, si fuera el caso, tendrá la obligación de poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.
- Coordinar y facilitar a los interesados sus solicitudes de acceso a la información pública

cuando una institución no les haya dado respuesta sobre la información solicitada.

- Aplicar las multas que le corresponden de acuerdo con la presente Ley.
- Dictar instrucciones generales a través de acuerdos y opiniones para establecer las directrices para el cumplimiento de los temas que le competen.
- Establecer vínculos y celebrar convenios de cooperación con todas las instituciones en temas de transparencia, ética, gobiernos abiertos, acceso a la información, lucha contra la corrupción y cualquiera otra iniciativa de prevención contra la corrupción.
- Proponer, a través de las instituciones o servidores públicos previstos en el artículo 165 de la Constitución Política o mediante mecanismos establecidos, las normas, modificaciones, instructivos y demás perfeccionamientos normativos de los temas que le competen.
- Realizar, directamente o a través de terceros, actividades de capacitación de servidores públicos en materia de transparencia, ética, acceso a la información, participación ciudadana, lucha contra la corrupción, y temas relacionados.
- Velar por la debida reserva y protección de los datos e informaciones en poder del Estado que conforme a la Constitución Política y a la Ley de Transparencia tengan carácter de información confidencial e información de acceso restringido y datos personales.
- Evaluar que los proyectos y programas que le presenten las instituciones cumplan con todo lo concerniente a la transparencia, así como a la prevención contra la corrupción, además de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.
- Celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Reforzar la enseñanza de los valores éticos, cívicos y morales por medio de campañas periódicas en asocio con los gremios, clubes cívicos y sociedad civil.
- Impulsar en todas las Instituciones el desarrollo del programa o proyectos educativos para promover el espíritu cívico, los valores y principios de convivencia ciudadana y el respeto hacia el interés público.
- Prevenir los efectos dañinos de la corrupción e impulsar el respaldo público y privado para combatirla.
- Implementar un sistema de motivación al ejercicio de la transparencia y castigo a la corrupción.
- Atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el derecho de petición, el derecho de acceso de la información pública, la transparencia, la ética y lucha contra la corrupción, y promover ante la institución respectiva que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el pleno ejercicio de sus derechos.
- Contribuir, asesorar, instruir y requerir a las instituciones el cumplimiento en materia de acceso a la información pública, transparencia y temas relacionados.

- Asesorar al Órgano Ejecutivo para el establecimiento de políticas públicas de combate a la corrupción que garanticen una gestión pública eficiente, efectiva y transparente.
- Examinar la gestión de las instituciones públicas y aconsejar a estas y al sector privado sobre prácticas administrativas que puedan facilitar actos de corrupción y la necesidad del respaldo público para combatirlas.
- Recibir informes, recomendaciones, observaciones y sugerencias que aporten los ciudadanos o la sociedad civil y atenderlos e impulsarlos en las entidades involucradas para su atención.
- Requerir a las entidades públicas el diseño de programas de combate y control de la corrupción y verificar el cumplimiento de esos objetivos.
- Requerir a otras entidades del Estado, cuando sea necesario, la asignación temporal de personal especializado en las áreas de auditoría, contabilidad, ingeniería, legislación o cualquiera otra para la realización de los análisis que adelante.
- Emitir resoluciones en las que dicte el resultado y las decisiones que adopte en cumplimiento de sus funciones.
- Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios; convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.
- Requerir a las instituciones las respuestas sobre las solicitudes de acceso a la información en tiempo oportuno. Recomendar a los titulares de las instituciones reconocer los méritos de aquellos servidores públicos que se distingan por su vocación de servicio y eficiencia en el desempeño de su cargo.
- Ejecutar las demás atribuciones y funciones que le señale esta Ley.

OBJETIVO GENERAL

Velar por el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Panamá en el tema de Derecho Constitucional de petición y acceso a la información, así como por los derechos previstos en los convenios, acuerdos, tratados, programas internacionales y nacionales en materia de prevención contra la corrupción y por la inserción e implementación de las nuevas políticas de prevención en la gestión pública a nivel gubernamental por iniciativa propia o por propuestas nacionales o internacionales.

En este sentido, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información continúa trabajando en armónica colaboración con las entidades gubernamentales para impulsar e implementar programas orientados a promover la ética, la probidad, la transparencia y la rendición de cuentas de los servidores públicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Coordinar y supervisar la aplicación, cumplimiento e implementación de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.

Ser organismo rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental.

Promover una gestión pública transparente, eficiente y eficaz en las instituciones.

Coordinar la participación ciudadana de manera responsable en la gestión gubernamental.

Contribuir a que la Administración Pública se ejecute en un marco de legalidad e integridad en el que los derechos de los ciudadanos estén protegidos.

Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios, convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internaciones en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.

Promulgar e implementar las políticas de prevención contra la corrupción. Evaluar, aprobar o rechazar las nuevas propuestas relacionadas con los temas de prevención contra la corrupción que le competen.

Recomendar y exigir el cumplimiento de disposiciones legales u obligaciones vigentes a todas las instituciones, con los cuales deberá mantener armónica colaboración, para el cumplimiento de

sus fines en el ámbito de su competencia.

Velar por el respeto al orden constitucional y legal como base para una convivencia armónica.

Abordar de manera integral el problema de la corrupción.

Reconocer la transparencia como instrumento para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública, que debe ser de calidad, confiable y de relevancia suficiente para satisfacer sus intereses generales.

Destacar que los ciudadanos son los beneficiarios legítimos de la Administración.

Reconocer la rendición de cuentas horizontal como fuente de dispersión del poder.

Reconocer que la ineficiencia y la corrupción de la Administración afectan principalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Reconocer que la cercanía y buena comunicación entre la Administración y los ciudadanos o usuarios favorecen una gestión gubernamental realista y pertinente.

Reconocer que el logro del bien común contribuye a la consolidación de una cultura ética nacional.

Vigilar que las estrategias de desarrollo nacional brinden beneficios generales a la Nación de forma comprensiva e incluyente.

Apoyar a la Red Interinstitucional de Ética Pública que coordina la Procuraduría de la Administración.

I. OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO



El Gobierno de la República de Panamá, comprometido con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, se adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), iniciativa multilateral que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, capacitar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), entidad rectora en el tema de gobierno abierto, elaboró su Segundo Plan de Acción Nacional 2015-2017 a principios del año 2015, a través de un proceso abierto y participativo entre veintidós (22) instituciones públicas y dieciocho (18) representantes escogidos por más de cuarenta (40) organizaciones de la sociedad civil.

La metodología utilizada fue la de mesas temáticas, las cuales permitieron identificar compromisos que responden a preocupaciones ciudadanas, demostrando la obligación del gobierno de la República de Panamá con la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Dentro de este segundo Plan de Acción se incluyen compromisos ambiciosos que nos permitirán fortalecer las políticas públicas del gobierno nacional para elevar nuestros estándares en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información. Son compromisos que generan cambios de disposiciones y normas e impulsan un mejor diálogo y participación entre la sociedad civil, ciudadanos y gobierno.

El período de implementación de este plan es de dos (2) años, el cual inició el 1 de julio de 2015 y finalizará el 30 de junio de 2017. La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) vela por el cumplimiento de este plan de acción, en conjunto con una comisión conformada por otras dos (2) instituciones públicas y tres (3) organizaciones de la sociedad civil, llamada “Comisión de Gobierno Abierto”.

Al finalizar cada año de implementación, la ANTAI debe elaborar informes de autoevaluación para medir el cumplimiento de los compromisos, los cuales serán sometidos a un periodo de consulta pública, de por lo menos dos (2) semanas, como lo exige la Alianza para el Gobierno Abierto. Adicional, el Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) de la Alianza, elaborará informes de avances de país, luego de realizar una evaluación independiente a cada uno de los actores involucrados.

En ese sentido, en el mes de junio de 2016, recibimos la visita de la investigadora independiente para Panamá del Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), a cargo de realizar la evaluación independiente del cumplimiento del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015-2017.



En referencia al informe de autoevaluación de medio término que corresponde elaborar al finalizar el primer año de implementación del plan, la ANTAI celebró durante los días 30 y 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2016,

cuatro (4) consultas públicas en las cuales se invitaron a los representantes de la sociedad civil que elaboraron cada compromiso que compone el plan de acción, a los miembros de la sociedad civil que forman parte de la Comisión de Gobierno Abierto, a otros invitados de la sociedad civil, y a las instituciones públicas responsables de implementar los compromisos, con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento a la fecha de cada compromiso que compone el plan de acción.

Se inició con la presentación de los avances obtenidos por las instituciones públicas responsables de implementar compromisos, para ser discutidos con los representantes de la sociedad civil presentes; se manifestaron los retos y desafíos con los que contaron las instituciones públicas en este primer año de implementación y se finalizó con la evaluación del grado de cumplimiento a la fecha de cada compromiso.

La sociedad civil realizó valiosos aportes, manifestó sus inquietudes y presentaron sugerencias de algunos medios que se pueden utilizar en aras de cumplir con los compromisos que en este primer año de implementación no han sido culminados, los cuales han sido incorporados en el informe de autoevaluación de medio término, que se centra en el desarrollo del plan de acción, en el proceso de consulta del mismo, la pertinencia y la ambición de los compromisos, al igual que los progresos realizados hasta la fecha.

Adicional a estas cuatro (4) reuniones de consulta, durante los días 23 al 26 de septiembre de 2016 se publicó en la página Web de la ANTAI el borrador del informe de autoevaluación de medio término, con el fin de obtener comentarios de más actores de la sociedad civil, y se le envió a los miembros de la Comisión de Gobierno Abierto. Se recibieron comentarios por parte de uno de los miembros de la comisión, los cuales se incorporaron en la autoevaluación.

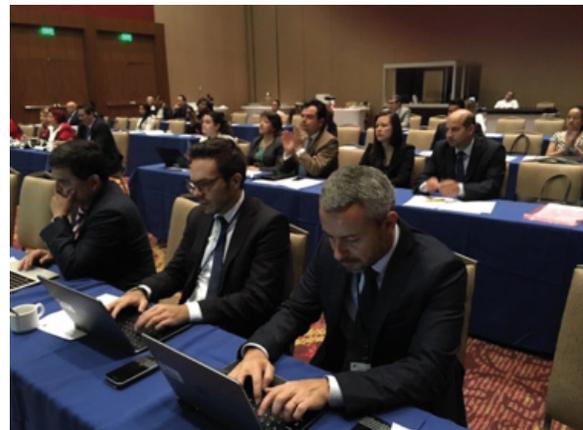
RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RTA)



La Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA), es una red que genera y mantiene mecanismos para facilitar el intercambio de experiencias y conocimiento entre los miembros en materia de transparencia y derecho de acceso a la información.

La República de Panamá, dentro del marco de este proyecto ha efectuado el pasado 20 y 21 de enero un encuentro llamado “Promoción de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA)”, coordinado en conjunto entre la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), el Consejo para la Transparencia de Chile, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, y la Embajada Británica en Panamá.

Información (ANTAI), el Consejo para la Transparencia de Chile, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, y la Embajada Británica en Panamá.





Este proyecto tuvo como objetivo primordial establecer canales de difusión y retroalimentación, promoviendo prácticas vinculadas con la transparencia y el derecho de acceso a la información pública encaminada a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la gestión pública; instaurando el valor y la modalidad de trabajo como práctica permanente de sus miembros.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) se incorporó a la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA), en representación de la República de Panamá en el mes de febrero de 2016, en aras de fortalecer su promoción del desarrollo de gobiernos abiertos en nuestro país, como expresión de altos estándares en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública.

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (UNCAC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN



La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), participó

del Séptimo periodo de sesiones del Grupo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebradas en el mes de junio de 2016.

Durante estas sesiones se realizó el sorteo de países para ser examinadores y examinados en este Segundo Ciclo de evaluación de la implementación de la convención para el primer año. Como resultado, la República de Panamá junto a la República Islámica de Mauritania evaluarán a la República de Mauricio, como también nuestro país será objeto de examen por parte del Estado de los Emiratos Árabes y Jamaica.

Oportunamente, la ANTAI contestó la lista de verificación para la autoevaluación de la implementación de los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en colaboración de 7 expertos y 7 enlaces de distintas instituciones públicas, para su posterior remisión a la Secretaría de la UNCAC.

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN



En el marco de la Quinta Ronda de Análisis del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación (MESICIC) de la Convención Interamericana contra la Corrupción, la República de Panamá está siendo evaluada por Canadá y la República de Colombia, en la aplicación de dicha convención.

Los días 18 al 20 de octubre de 2016, un Grupo de Expertos realizó una visita in situ a Panamá, como parte integral del proceso de

análisis de la Quinta Ronda, el cual estuvo compuesto por los países evaluadores y la Secretaría Técnica del MESICIC de la Organización de los Estados Americanos (OEA).



Durante la visita, se realizaron diversas reuniones con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, asociaciones profesionales, académicos e investigadores, y autoridades públicas. En la misma, las instituciones públicas sustentaron sus respuestas suministradas para el informe elaborado por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en relación con el seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas y las disposiciones analizadas en la Segunda Ronda, así como con respecto a las disposiciones de la convención seleccionadas para la Quinta Ronda. Al mismo tiempo, se realizaron importantes aportes en materia de transparencia por parte de los participantes.



La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en representación de la República de Panamá, defenderá ante el Comité de Expertos del MESICIC en Washington DC, Estados Unidos el informe de la Quinta Ronda, como los expertos gubernamentales a cargo de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en nuestro país.

DATOS ABIERTOS DE GOBIERNO (DAG)



La Iniciativa de Datos Abiertos de la República de Panamá nace del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo para proporcionar Acceso a la Información para el Desarrollo Sostenible a través de los Datos Abiertos de Gobierno”, implementado por la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo (DPADM, por sus siglas en inglés) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA, por sus siglas en inglés), quienes escogieron a cuatro (4) países del mundo, Bangladesh, Nepal, Uruguay y Panamá, para implementar dicho proyecto.

La República de Panamá acepta la implementación de este proyecto, en aras de fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, la confianza en el gobierno y la mejora en los servicios públicos, entre muchos otros beneficios para el país.

Este proyecto es liderado por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en la colaboración de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) y un ecosistema de Datos Abiertos de Gobierno.

En el marco de este proyecto, la República de Panamá participó de un tour de estudio de Datos Abiertos de Gobierno, celebrado del 16 al 19 de mayo de 2016 en Bogotá, Colombia, en seguimiento al proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo para discutir la información para el desarrollo sostenible a través de los Datos Abiertos de Gobierno, teniendo como objetivo recibir retroalimentación, tomando como referencia a un país de la región que cuente con un Plan de Acción operacional de DAG.

Como producto del intercambio de experiencias y lecciones aprendidas, la República de Panamá elaboró un primer Plan de Acción Nacional de Datos Abiertos de Gobierno, en cooperación de los actores que componen el ecosistema de DAG, para ser implementado a partir del año 2017.

Este plan fue presentado en el “Taller Regional sobre Planes de Acción de Datos Abiertos de Gobierno (DAG) para el Desarrollo Sostenible en América Latina”, celebrado durante los días 26 al 28 de septiembre de 2016 en Santiago, Chile, en el cual Panamá y Uruguay presentaron sus Planes de Acción ante distintos países de América, que ya cuentan con estos, para así intercambiar sus experiencias y lecciones aprendidas, siendo estos expertos regionales.

17° CONFERENCIA INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN (IACC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)



La Conferencia Internacional Anticorrupción (IACC, por sus siglas en inglés) es el foro mundial más importante que reúne a los jefes de estado, la sociedad civil, y el sector privado. Sirve como plataforma mundial para la creación de redes, sensibilización y estímulo de debates. Adicional, se fomenta el intercambio global experiencias, metodologías analíticas y toma de decisiones para controlar o en gran medida evitar la corrupción, y promueve la cooperación internacional entre países, organismos y ciudadanos de todas del mundo, ayudando a desarrollar relaciones personales, proporcionando la oportunidad para el diálogo cara a cara y el enlace directo entre los representantes de las agencias y organizaciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Esta conferencia se lleva a cabo cada dos años en una región diferente del mundo y en esta ocasión, tuvimos el honor de ser los anfitriones de la 17° versión, celebrada del 1 al 4 de diciembre de 2016 en el Centro de Convenciones Atlapa. Asistieron 1,860 participantes, de más de 130 países.

Para la logística que conlleva esta conferencia, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) contrató los servicios de una empresa para la planificación, organización y ejecución de la conferencia. En ese sentido, el 29 de junio de 2016 se celebró en la ANTAI la reunión previa y de homologación del pliego de cargos para la adquisición de los servicios antes mencionados, en la cual se contó con la participación de 5 empresas de nuestro país.



INICIATIVA DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (CoST, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)



El Gobierno de la República de Panamá, como parte del compromiso activo para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en la inversión de infraestructura pública, se adhirió a la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (CoST, por sus siglas en inglés).

Mediante esta iniciativa, se fortalecerá la relación del gobierno con la sociedad civil y la industria, para obtener mejor valor de las inversiones de infraestructura en el país. Es de vital importancia el destacar que, esta es una iniciativa multisectorial diseñada para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en proyectos de infraestructura pública, mediante el establecimiento de sistemas que permiten el acceso público a

información viable y detallada de proyectos de construcción.

En la actualidad, quince países en cuatro continentes forman parte de esta iniciativa lanzada en el 2012, promoviendo la transparencia al revelar datos de inversión en infraestructura pública.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en conjunto con diversos actores, entre estos, sociedad civil, sector privado y gobierno, componen el Grupo Multisectorial (GMS), el cual es el equivalente a una Junta Directiva, que tomará decisiones importantes sobre el proceso de divulgación y aseguramiento, al igual que apoyará la dirección estratégica de CoST Panamá.

Como fase de implementación, se aplicará CoST a un grupo de proyectos de infraestructura que ha puesto a disposición la Alcaldía de la ciudad de Panamá. Algunos de los proyectos listados forman parte de la estrategia de ordenamiento urbano de la ciudad.

II. DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Desarrollar una gestión administrativa, que promueva el Derecho de Acceso a la Información Pública, por medio de las políticas, normativas legales vigentes y acciones oportunas, con el propósito de brindar un servicio ágil y eficiente al ciudadano, que ejerce su derecho de obtener información.

FUNCIONES

Supervisar la correcta recepción, elaboración y tramitación de las solicitudes de acceso a la información dentro de la Autoridad.

Tramitar de forma ágil las solicitudes de información, a las diferentes unidades admi-

nistrativas de la Autoridad, dando seguimiento a las respuestas de los diversos departamentos, a fin de que, los ciudadanos reciban respuesta a sus dentro de los plazos establecidos por la Ley 6 de Transparencia. Tramitar el envío a las instituciones pertinentes de aquellas solicitudes de información que no fueran de la competencia de la Autoridad.

Supervisar y dar seguimiento, a fin de que los ciudadanos reciban la orientación adecuada respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieran tener la información que solicitan.

Colaborar en la elaboración, implementación y mejora de los procedimientos internos que aseguren una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

Supervisar el correcto manejo del archivo de solicitudes de acceso a la información, incluyendo sus antecedentes, tramitación, resultados y costos.

Coordinar con las instituciones del Estado la implementación del Oficial de Información como oficina de enlace para tramitar las peticiones y solicitudes de información que se presenten ante la Autoridad y que sean de su competencia. Colaborar con la Dirección de Transparencia a fin de mantener actualizada la base de datos accesibles a los ciudadanos.

Realizar las gestiones administrativas necesarias para localizar los documentos en los que conste la información solicitada.

Proponer los cambios que sean necesarios para adaptar los criterios, reglamentos y procedimientos que aseguren una mayor eficiencia en el procesamiento de las solicitudes de acceso a la información.

Elaborar y mantener actualizado los sistemas que faciliten la obtención de informa-

ción y conservación de los documentos.

Elaborar el informe anual con las estadísticas y balances de la gestión realizada, con la finalidad de que estas informaciones sean publicadas en las páginas del Internet y en las memorias anuales de la Autoridad.

Consultas y Accesos a la Información:

La Dirección de Acceso a la Información, ha resuelto diversas consultas sobre el tema de Acceso a la Información de carácter público, información de acceso restringido, información confidencial y tratamiento y clasificación de la información; lo cual ha coadyuvado para que las instituciones puedan responder a los ciudadanos de manera eficaz y correcta a las solicitudes de acceso a la información.

Monitoreo de las Secciones de Transparencia de los Sitios de Internet:

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley 6 de 2002 (Ley de Transparencia). Esta Autoridad, a través de la Dirección de Acceso a la Información, realizó el correspondiente monitoreo de las secciones de Transparencia de las diversas instituciones gubernamentales y otros entes estatales. La ANTAI ha realizado una serie de reuniones con las personas encargadas de mantener actualizado el sitio Web de Transparencia con el fin de que las instituciones puedan mejorar sus calificaciones con la adecuada publicación de las informaciones que estos sitios deber contener.

RESULTADOS DEL MONITOREO

| | INSTITUCION | Noviembre 2016 | Marzo 2016 | Noviembre 2015 |
|----|--|----------------|------------|----------------|
| 1 | Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información | 100 | 100 | 100 |
| 2 | Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia | 100 | 100 | 100 |
| 3 | Universidad Tecnológica de Panamá | 100 | 100 | 100 |
| 4 | Hospital del Niño | 100 | 100 | 100 |
| 5 | Instituto Panameño de Habilitación Especial | 100 | 100 | 100 |
| 6 | Ministerio de Desarrollo Social | 100 | 100 | 100 |
| 7 | Procuraduría Administración | 100 | 83 | 100 |
| 8 | Superintendencia de Bancos | 100 | 100 | 100 |
| 9 | Superintendencia del Mercado de Valores | 100 | 100 | 100 |
| 10 | Ministerio de Obras Públicas | 100 | 100 | 96 |
| 11 | Fiscalía General de Cuentas | 100 | 100 | 88 |
| 12 | Ministerio de Salud | 100 | 100 | 79 |
| 13 | Secretaría Nacional de Energía | 100 | 100 | 100 |
| 14 | Tribunal Electoral | 100 | 100 | 100 |
| 15 | Ministerio de Gobierno | 100 | 100 | 96 |
| 16 | Banco Nacional de Panamá | 100 | 96 | 100 |
| 17 | Tribunal Administrativo Tributario | 100 | 96 | 100 |
| 18 | Caja de Ahorros | 100 | 96 | 67 |
| 19 | Autoridad Nacional de los Servicios Públicos | 100 | 92 | 100 |
| 20 | Secretaría Nacional de Discapacidad | 100 | 92 | 88 |
| 21 | Dirección General Carrera Administrativa | 100 | 88 | 54 |
| 22 | Contraloría General de la República | 100 | 88 | 100 |
| 23 | Agencia Panamá-Pacífico | 100 | 88 | 83 |
| 24 | Tribunal de Cuentas | 100 | 79 | 100 |
| 25 | Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos | 100 | 75 | 96 |
| 26 | Sistema Estatal de Radio y Televisión | 100 | 67 | 75 |
| 27 | Ministerio de Comercio e Industrias | 100 | 100 | 100 |
| 28 | Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. | 100 | 96 | 88 |
| 29 | Lotería Nacional de Beneficencia | 100 | 92 | 83 |
| 30 | Benemérito Cuerpo De Bomberos | 100 | 92 | 92 |
| 31 | Alcaldía de Panamá | 100 | 88 | 83 |
| 32 | Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario | 100 | 42 | 54 |
| 33 | Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial | 100 | 100 | 96 |
| 34 | Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A. | 100 | 92 | 0 |
| 35 | Autoridad de Innovación Gubernamental | 100 | 83 | 100 |
| 36 | Ministerio de Relaciones Exteriores | 96 | 100 | 100 |
| 37 | Ministerio de Educación | 96 | 83 | 67 |
| 38 | Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá | 96 | 75 | 75 |
| 39 | Dirección General de Contrataciones Públicas | 96 | 67 | 79 |
| 40 | Autoridad Marítima de Panamá | 96 | 100 | 67 |
| 41 | Dirección General del Sistema Penitenciario | 92 | 100 | 75 |
| 42 | Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral | 92 | 100 | 79 |
| 43 | Instituto de Mercadeo Agropecuario | 92 | 96 | 67 |
| 44 | Asamblea Nacional de Panamá | 92 | 79 | 92 |
| 45 | Secretaría Nacional de Ciencia ,Tecnología e Innovación | 92 | 100 | 100 |
| 46 | Ministerio de la Presidencia | 92 | 100 | 100 |
| 47 | Ministerio de Ambiente | 88 | 58 | 58 |
| 48 | Procuraduría General de la Nación | 88 | 88 | 92 |
| 49 | Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas | 88 | 75 | 79 |
| 50 | Superintendencia de Seguros y Reaseguros | 88 | 50 | 79 |
| 51 | Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales | 88 | 88 | 63 |
| 52 | Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá | 88 | 79 | 83 |
| 53 | Servicio Nacional de Migración | 83 | 100 | 96 |
| 54 | Universidad de Panamá | 83 | 83 | 100 |
| 55 | Policía Nacional | 83 | 79 | 63 |

| | | | | |
|-----|--|----|-----|----------------|
| 56 | Caja de Seguro Social | 79 | 96 | 100 |
| 57 | Órgano Judicial | 79 | 88 | 88 |
| 58 | Ministerio de Seguridad Pública | 79 | 100 | 100 |
| 59 | Instituto Oncológico Nacional | 79 | 46 | 100 |
| 60 | Ministerio de Economía y Finanzas | 75 | 100 | 75 |
| 61 | Universidad Autónoma de Chiriquí | 75 | 83 | 100 |
| 62 | Autoridad de Turismo de Panamá | 75 | 92 | 79 |
| 63 | Oficina Electrificación Rural | 75 | 92 | 38 |
| 64 | Despacho de la Primera Dama | 75 | 88 | 88 |
| 65 | Hospital Santo Tomás | 75 | 83 | 67 |
| 66 | Instituto Conmemorativo Gorgas | 75 | 83 | 83 |
| 67 | Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos | 75 | 75 | 100 |
| 68 | Instituto Panameño de Deportes- PANDEPORTES | 75 | 54 | 88 |
| 69 | Defensoría del Pueblo | 75 | 75 | 0 |
| 70 | Ministerio de Desarrollo Agropecuario | 71 | 100 | 50 |
| 71 | Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | 71 | 67 | 79 |
| 72 | Fiscalía General Electoral | 71 | 58 | 54 |
| 73 | Zona Libre de Colón | 67 | 79 | 100 |
| 74 | Autoridad de Aeronáutica Civil | 67 | 71 | 88 |
| 75 | Universidad Especializada de las Américas | 67 | 38 | 71 |
| 76 | Autoridad del Canal de Panamá | 67 | 75 | 58 |
| 77 | Autoridad Nacional de Administración de Tierras | 63 | 63 | 46 |
| 78 | Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano | 63 | 0 | 21 |
| 79 | Empresa Nacional de Autopistas S.A. | 63 | 46 | 54 |
| 80 | Registro Público de Panamá | 58 | 79 | 92 |
| 81 | Empresa de Generación Eléctrica S.A. | 58 | 33 | |
| 82 | Universidad Marítima Internacional de Panamá | 58 | 54 | 58 |
| 83 | Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos | 54 | 63 | 71 |
| 84 | El Metro de Panamá | 54 | 67 | 96 |
| 85 | Sistema Nacional de Protección Civil | 50 | 54 | 38 |
| 86 | Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre | 50 | 67 | 58 |
| 87 | Instituto Panameño Autónomo Cooperativo | 46 | 42 | 38 |
| 88 | Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible | 46 | 42 | 46 |
| 89 | Zona Franca de Barú | 46 | 0 | 0 |
| 90 | Banco de Desarrollo Agropecuario | 42 | 96 | 46 |
| 91 | Instituto Nacional de Cultura | 42 | 42 | 54 |
| 92 | Instituto de Seguro Agropecuario | 38 | 58 | 67 |
| 93 | Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá | 38 | 58 | 63 |
| 94 | Cadena de Frio | 38 | 38 | 42 |
| 95 | Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa | 38 | 29 | 42 |
| 96 | Autoridad de Pasaportes de Panamá | 33 | 0 | 0 |
| 97 | Banco Hipotecario Nacional | 0 | 96 | 88 |
| 98 | Instituto Nacional de la Mujer | 0 | 0 | 0 |
| 99 | Municipio de Colón | 4 | 8 | No se evaluaba |
| 100 | Municipio de Chitre | 0 | 0 | No se evaluaba |
| 101 | Municipio de Santiago | 0 | 0 | No se evaluaba |
| 102 | Municipio de los Santos | 0 | 0 | No se evaluaba |
| 103 | Dirección de Asistencia Social (PAN) | 0 | 0 | No se evaluaba |
| 104 | SENAFRONT Sin Contenido en la Pag. De Transp | 0 | 0 | No se evaluaba |
| 105 | Municipio de David | 0 | 0 | No se evaluaba |
| 106 | Municipio de La Chorrera | 0 | 0 | No se evaluaba |
| 107 | Municipio de San Miguelito | 0 | 0 | No se evaluaba |
| 108 | Municipio de Las Tablas | 0 | 0 | No se evaluaba |
| 109 | Municipio de La Palma | 0 | 0 | No se evaluaba |
| 110 | Municipio de Changuinola | 0 | 0 | No se evaluaba |
| 111 | Municipio de Penonomé | 0 | 0 | No se evaluaba |

Elaboración de Anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales

Este Proyecto de Ley tiene como uno de sus ejes prioritarios asegurar el respeto y la protección de los derechos fundamentales, de las libertades públicas del ser humano y de otros bienes jurídicos relacionados con ellos, a los que ha dado cabida nuestro ordenamiento jurídico, en especial la Constitución Política Nacional, en cuanto a la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano, sin dejar de lado las Convenciones Internacionales ratificadas por la República de Panamá, entre ellas, la Convención Americana de los Derechos Humanos, la cual en su artículo 11, que establece que “nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación”, por ende corresponde al Estado respetar la privacidad de los individuos y velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlos arbitrariamente, por lo tanto se ha reconocido por la Organización de Estados Americanos (OEA), la creciente importancia de la privacidad y la protección de datos personales.

En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha pronunciado al respecto de la obligatoriedad de los Estados en la tutela de estos derechos, mediante Resolución No. 68/167 de 18 de diciembre de 2013.

Panamá cuenta en la actualidad con la protección constitucional del derecho a la intimidad, pero también con la figura del Habeas Data dentro de la ley de transparencia y acceso a la información pública, en sus artículos 3, 13 17, 18.

Este Proyecto de Ley busca salvaguardar y garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos de carácter personal de los ciudadanos, estableciendo regu-

laciones al tratamiento, automatizado o no, de datos personales, el cual será de orden público y de observancia general en toda la República. Los sujetos regulados en el Proyecto de Ley, son las personas naturales y jurídicas de carácter público o privado, con o sin fines de lucro, que lleven a cabo el tratamiento de datos personales.

Los conceptos o el modelo planteado en el Proyecto de Ley responden a la evolución y desarrollo que en materia jurídica se ha producido; así como también a las nuevas necesidades que en materia de protección de datos han surgido en los últimos años a raíz de la evolución de materias relacionadas con el almacenamiento, interoperabilidad, inteligencia y tratamiento digital de la información y para los cuales no se había legislado.

Esperamos que el proyecto presentado se acreciente con la aportación de cada uno de los actores de la sociedad panameña, no sólo durante su proceso de creación, sino también de implementación.

III. DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN GENERAL

Los principales logros de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas en el presente período 2016, han sido los siguientes:

1. Se cumplió en el año 2016, con la puesta en funcionamiento de primera Oficina Regional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, con sede en Santiago de Veraguas.
2. Se logró la aprobación por parte de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, de un traslado interinstitucional por un monto de un millón de balboas (B/.1,000.000.), para aten-

der compromisos de la 17ª Conferencia Internacional Anticorrupción, mediante Resolución No. 231 del 1 de junio de 2016 de dicha Comisión.

3. Realizamos traslados internos de partidas por el orden de B/.503.550., con el fin de fortalecer presupuestariamente diversos objetos de gastos y se realizaron redistribuciones de partidas por el orden de B/. 73,000.
4. Se han realizado avances significativos de un 70%, en la depuración de las cuentas de los Activos Fijos, recibidos del Ministerio de la Presidencia, cuyo monto fue de B/.305,625.
5. En el departamento de Compras se han atendido en un 95% todas las Requisiciones de compras para la adquisición de Bienes y Servicios, entre las cuales se destaca la que correspondió a la Licitación Pública Abreviada por Mejor Valor, para la adquisición de los Servicios de Planificación, Organización y Ejecución de la 17ª Conferencia Internacional Anticorrupción, por la suma de B/.1,438,615.
6. Hemos honrado todas las solicitudes de pago por compromisos con organismos internacionales.
7. Contamos con todos los Controles pertinentes de los Bienes Patrimoniales de la Institución, lo que nos ha permitido enviar los informes correspondientes en tiempo oportuno, a la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, con la debida coordinación con la Contraloría General de la República.
8. Se han atendido las solicitudes de análisis e investigaciones forenses, recibida de la Oficina de Asesoría

Legal.

9. Se presentó a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional una solicitud de Rejuego de Partida Presupuestaria, por el orden de B/.161,923., la cual fue aprobada. El propósito de este Rejuego de Partida Presupuestaria era el de obtener los recursos presupuestarios indispensables para la apertura de la Oficina Regional de la ANTAI en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

APERTURA DE LA OFICINA REGIONAL EN SANTIAGO DE VERAGUAS

Entrada a la Oficina Regional de la ANTAI En Santiago de Veraguas.



ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES DESARROLLADAS PARA LA APERTURA DE LA OFICINA DE LA ANTAI EN SANTIAGO DE VERAGUAS

1. Búsqueda de local apropiado para albergar la Oficina de la Sede Regional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en Santiago de Veraguas.
2. Gestionar y coordinar el proceso de

avalúo por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Contraloría General de la República (CGR), así como el proceso de contratación del local.

3. Proceso de reclutamiento, evaluación y selección del Recurso Humano.
4. Acondicionamiento del local.
 - 4.1. Instalación del sistema eléctrico para unidades de aire acondicionado.



4.2. Instalación de dos (2) unidades de aire acondicionado de 24,000 BTU.

5. Adquisición de Mobiliario, Equipo de oficina y otros enseres, para los funcionarios de la ANTAI en Santiago de Veraguas.

5.1. Banner Institucional con la misión y visión y bandera nacional.



5.2. Instalación del reloj de marcación en la Oficina Regional.



5.3. Sillas de visita en la recepción.



6. El 1 de septiembre del 2016 se realizó la apertura de la Oficina Regional de la ANTAI en Santiago de Veraguas.

7. Contratación de los servicios básicos, tales como Agua (IDAAN) y Electricidad (UNIÓN FENOSA).

8. Actualmente, esta Oficina Regional cuenta con una Administradora, una Asistente Administrativa, un Abogado y un Conductor.

ACTIVIDADES Y LOGROS MÁS RELEVANTES POR DEPARTAMENTOS Y AREAS DE RESPONSABILIDAD

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

1. Afianzamiento en el uso y manejo del sistema contable SAFWEB.
2. Preparación de los Estados Financieros de la Institución de acuerdo a las normas y guías emitidas por la Contraloría General de la República.
3. Correcta aplicación e implementación del nuevo mecanismo de retención del ITBMS.
4. Análisis, revisión, reclasificación y registro de las recepciones y despachos suministrados por la sección de almacén.
5. Revisión y análisis del cuadro de depreciación suministrado por la unidad de bienes patrimoniales, a fin de lograr subsanar las inconsistencias y posteriormente registrar las depreciaciones en el sistema contable SAFWEB.
6. Cálculo y preparación de los formularios de solicitud de aprobación de viajes al exterior.
7. Adecuado control del archivo de las fotocopias de los diversos registros que se realizan en el departamento de contabilidad.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PROVEEDURÍA

1. Durante el año 2016 el Departamento de Compras y Proveedurías se realizaron 155 órdenes de compras. De éstas 155 órdenes, de compras 23 órdenes

de compra 23 órdenes de compra fueron anuladas por situaciones no imputables al Departamento de Compra y Proveedurías.

2. Se nombró una cotizadora de planta para el buen funcionamiento en el Departamento de Compras y Proveeduría.
3. Confección de un manual de procedimientos de compras.
4. Se realizó la Licitación Abreviada 2016-1-50-0-08-AV-000277, que fue convocada para la “Adquisición de servicios para la planificación, organización y ejecución de la 17° Conferencia Internacional Anticorrupción a celebrarse en Panamá del 1 al 4 de diciembre de 2016”.



- 4.1. Esta Licitación Abreviada fue por un monto de: B/. 1,438,615.00 (un millón cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos quince balboas con 00/100).
- 4.2. Se realizó una reunión de homologación que permitió homologar el Pliego de Cargos, entre 6 (seis) empresas participantes en dicha reunión para la Licitación Abreviada para “adquisición de servicios para la planificación, organización y ejecución de la 17° Conferencia Internacional Anticorrupción a celebrarse en Panamá del 1 al 4 de diciembre de 2016”.



DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

1. Ejecución Presupuestaria año fiscal 2016

La Ejecución Presupuestaria según el presupuesto modificado, representa al 30 de noviembre un 73 %.

| AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO (FUNCIONAMIENTO) AL 30 DE NOVIEMBRE 2016 (En Balboas) | | | | | | |
|--|---------------------------|------------------|------------------------|--|--------------------------|-------------------------|
| Objeto de gasto | Descripción | Presupuesto Ley | Presupuesto Modificado | Total Ejecutado vs Contrato por Ejecutar | % Ejecución Comprometido | Disponible por Ejecutar |
| 0 | SERVICIOS PERSONALES | 1,529,700 | 1,529,700 | 1,089,179 | 71% | 442,524 |
| 1 | SERVICIOS NO PERSONALES | 729,400 | 479,018 | 222,278 | 47% | 209,313 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 123,900 | 120,632 | 32,853 | 23% | 97,777 |
| 3 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 242,400 | 157,400 | 95,089 | 60% | 62,311 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 373,700 | 1,756,350 | 1,473,541 | 86% | 263,701 |
| TOTALES B/.: | | 2,999,100 | 3,999,100 | 2,909,939 | 73% | 1,089,161 |

2. Traslado y Redistribuciones

Los Traslados y redistribución de partidas comprenden los siguientes montos:

(En Balboas)

| DETALLE | FUNCIONAMIENTO | TOTAL |
|-----------------------------|----------------|-----------|
| Traslados | 503,555 | 503,555 |
| Redistribuciones | 73,000 | 73,000 |
| Traslado Interinstitucional | 1,000,000 | 1,000,000 |

3. Traslado de Partida Interinstitucional

La Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional aprobó un traslado de Partida Interinstitucional a favor de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, con el cual se modificó el Presupuesto de esta Entidad para la vigencia fiscal 2016, según Resolución N° 231 de 1 de junio de 2016 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional. Esta Transferencia Interinstitucional fue por la suma de un millón de Balboas con 00/100 (B/. 1,000,000.00). El propósito de este traslado era para cubrir compromisos de la Décima Séptima Conferencia Internacional Anticorrupción, celebrada del 1 al 4 de diciembre 2016.



4. Rejuego de Partida Presupuestaria

Para el Anteproyecto de la Vigencia fiscal 2017, se solicitó un Rejuego de Partida Presupuestaria a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, del presupuesto recomendado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Este Rejuego fue aprobado y el mismo será utilizado para financiar los costos de la apertura de la oficina Regional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí. Los costos que involucra la apertura de esta Oficina Regional comprenden primordialmente Servicios Personales, alquileres, servicios básicos, equipo y mobiliario entre otros, por un monto estimado de ciento sesenta y un mil

novecientos veintitrés balboas con 00/100 (B/. 161,923.00).

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

1. Hemos cumplido con el Decreto Ejecutivo 463 del 14 de octubre de 2015, en donde se amplían los mecanismos y agentes de retención del impuesto sobre la transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS), en donde se establece que las Instituciones del Estado actuarán como Agentes de Retención del 50% del ITBMS por adquisición de Bienes y Servicios.
2. En el presente año se han presentado Declaraciones Juradas de Retenciones del ITBMS por el orden de B/.38,500.00.
3. Hemos logrado el pago del 95% de los cuentas de Proveedores de Bienes y Servicios durante la presente Vigencia Fiscal. (2016)
4. Hemos honrado las obligaciones y compromisos contraídos con Organismos Internacionales, presentados para su debido pago al Departamento de Tesorería, de estos se destacan las siguientes transferencia internacionales, a continuación le detallo:
 - A. Transparencia Internacional EV por B/.120,000.00.
 - B. Secretaría General de la OEA por B/.30,000.0.
 - C. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por B/.100,000.00.
5. Hemos tramitado los pagos del contrato con la Empresa Festieventos, S.A., por un monto de B/.1,007,030.00; los cuales representan un 70% del valor estipulado.

BIENES PATRIMONIALES

1. Preparación, toma y elaboración del Inventario concerniente al Primer Semestre del Año 2016, que comprende del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2016.
2. Presentación del Informe del Inventario correspondiente al Primer Semestre del Año 2016 (del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2016), a la Dirección de Administración y Finanzas de la ANTAI para ser remitido posteriormente a la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
3. Presentación del Informe de Activos de la ANTAI, custodiados por la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), los cuales se encuentran ubicados físicamente en la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP).
4. Presentación del Informe de Activos ubicados en el depósito de la ANTAI (Sillas y Cuarto de Servidores).
5. Elaboración y presentación del Informe de Nuevos Activos adquiridos por la ANTAI en el período del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2016.
6. Apoyo a la Dirección Nacional de Administración y Finanzas en la organización, acondicionamiento y puesta en funcionamiento de la Oficina Regional de la ANTAI en Santiago de Veraguas.
7. Depuración de los Bienes Patrimoniales, tanto los recibidos del Ministerio de la Presidencia, como los adquiridos por la ANTAI, con los registros contables.
8. Misión Oficial a Santiago de Veraguas para Marbetear nuevos Activos adquiridos para la Oficina Regional – Veraguas.

DEPARTAMENTO DE ALMACÉN

1. Utilización del Manual de Procedimientos para el manejo de Almacén de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, a partir del mes de noviembre de 2016, emitido por la Contraloría General de la Republica, de octubre de 2015.
2. Utilización del Régimen de Formularios contenido en el Manual de Procedimientos para el manejo de Almacén de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

La Unidad de Almacén vela por el cumplimiento del proceso de Recepción y Despachos, así como el adecuado registro contable de los mismos.

3. La Unidad de Almacén vela por el cumplimiento del proceso de Recepción y Despachos, así como el adecuado registro contable de los mismos.

OFICINA DE AUDITORIA INTERNA Y FORENSE

La Oficina de Auditoría Interna ha coordinado la elaboración y culminación en conjunto con los Auditores Forenses, de diez (10) Informes especiales, los cuales han sido remitidos a la Oficina de Asesoría Legal, de nuestra Entidad, con las recomendaciones pertinentes, siendo estos informes, producto del análisis de expedientes que contienen denuncias interpuestas por terceras personas en nuestra Autoridad, en las mismas, se describen presuntos actos de corrupción, que involucran a funcionarios públicos de diversas Instituciones del Estado.

Igualmente, se han confeccionado treinta y cinco (35) notas dirigidas a la Dirección Administrativa, con recomendaciones para fortalecer los controles internos, en los procesos que se ejecutan en nuestra Autoridad, tales como: Movimiento del fondo de caja menuda, inclusión y exclusión de funcionarios a la

Planilla de salario, pago de Alimentación y Transporte, etc., etc.

En este periodo Fiscal, hemos efectuado el control previo a ciento cincuenta y cinco (155) Órdenes de Compra, tres (3) contratos, ciento treinta y nueve (139) Gestiones de Cobros y Otros; entre los que podemos mencionar, adquisición de mobiliario y equipos para la sede Regional de ANTAI, en Santiago de Veraguas, el alquiler de nuestras oficinas a la Autoridad del Canal de Panamá, la planificación, organización y ejecución de la 17^a Conferencia Internacional Anticorrupción y Petróleos Delta, para el suministro de combustible. Además, se han verificado cuatrocientos nueve (409) cheques, que suman un total aproximado de B/. 1, 774,631.36.

Participamos en la Comisión Evaluadora, que culminó con la presentación del Informe de Evaluación Técnica, con la ponderación de la Capacidad Financiera de la Empresa proponente de la Licitación Abreviada, para Planificar y Organizar la 17^a Conferencia Internacional Anticorrupción.

IV. OFICINA DE ASESORIA LEGAL

En cuanto a los casos de mayor relevancia, se pueden destacar las Denuncias relacionadas a posibles violaciones al Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, en las cuales sobresale la figura del Nepotismo, identificándose en qué Instituciones posiblemente, se esté incurriendo en esta infracción, producto de lo cual, se han elaborado cuadros estadísticos con la cantidad de servidores públicos vinculados con dicha falta administrativa, así como las medidas adoptadas en cada caso objeto de examen administrativo de la ANTAI, tales como traslados de funcionarios, renunciadas derivadas del posible incumplimiento y en mucho de los casos comprobada la irregularidad, se ha dado la modificación de estructura administrativa en el Organigrama de la

Institución.

En este tema de Nepotismo, se puede hacer un recuento en el cual se ha investigado a más de ciento diecinueve (119) funcionarios, ante la posible falta administrativa, de los cuales actualmente sólo se mantienen bajo investigación administrativa a veintiocho (28). De igual manera, se logró comprobar que setenta y un (71) funcionarios no incurrieron en esta falta administrativa como también diez (10) funcionarios optaron por solicitar el traslado y renuncia para no incurrir en esta falta administrativa; y por último, un poco más de diez (10) funcionarios se comprobó que incurrieron en nepotismo, lo cual fue comunicado a las Autoridades competentes.

En materia de Conflicto de Interés, esta Autoridad inició examen administrativo de oficio, producto de publicaciones en Diarios de circulación nacional, que hacían referencias a supuestas contrataciones públicas con empresas, en las que el Gerente General de una empresa estatal, figuraba como socio de dichas empresas, y por ende, presuntamente, recibía beneficios de estas contrataciones. Como resultado del análisis realizado en torno a si se producía en este caso, situaciones que generaban Conflictos de Intereses, conforme a lo dispuesto en el citado Código de Ética, se adoptaron las recomendaciones vertidas por ANTAI, con la finalidad de evitar incurrir en esta falta administrativa prohibida no sólo en el Código de Ética (Artículo 39), sino en el Reglamento Interno sociedad en cuestión.

Otro de los casos relevantes, relativo al Conflicto de Intereses, fue cuando la ANTAI ejerció la función de asesorar a los sujetos involucrados con el objetivo de subsanar situaciones generadoras de este tipo de falta administrativa, se instruyó acerca de la posibilidad de considerar cambios en el Organigrama, en virtud que los funcionarios no estuvieran sujetos a control y fiscalización el uno del otro.

En referencia al Derecho de Acceso a la Información, como Acciones de Reclamos por la No Contestación en tiempo oportuno por parte de las Entidades gubernamentales, hay que indicar, que anteriormente se atendía aproximadamente una cuarta parte de lo que se recibe hoy día, ya que con los nuevos parámetros, no sólo se atienden Acciones de Reclamos por el No Acceso a la Información, se ha extendido a un campo como son: las consultas en temas de Transparencia y materias relacionadas, tanto al público en general como a las Entidades gubernamentales, y sociedades civiles nacionales y del extranjero, lo que hace un total de ciento ocho (108), de las cuales ya han sido resueltas y archivadas de manera satisfactoria ochenta y tres (83). Por ejemplo, consulta en materia de Consulta Ciudadana en actos que involucran la afectación de intereses ciudadanos, de acuerdo a los presupuestos de la Ley No. 6 de 22 de enero de 2002.

En cuanto a la apertura de expedientes administrativos, existen Entidades que por el volumen de personal y calidad del servicio, se ven más expuestas a ser denunciadas y a que se le solicite información de carácter público. Es por ello, que mediante indicativos, se puede señalar una en especial, la cual mantiene un índice de incidencia muy elevado, manejándose aproximadamente diecisiete (17) investigaciones administrativas en trámite y en espera de respuesta; y dos (2) Acciones de Reclamos en el mismo estatus, de un total de cuarenta y siete (47) Quejas, Denuncias y Acciones de Reclamo presentadas.

En lo que se refiere a expedientes que recaen en posibles Actos de Corrupción, entre los más relevantes, se recibió una Denuncia por presunta irregularidad administrativa en la asignación de funciones de servidores públicos, y uso inadecuado de bienes públicos en un Ministerio. Del análisis efectuado, se pudo determinar que los hechos denunciados transgredían el Código

de Ética, en los principios de Igualdad de trato de servidores públicos subordinados; el ejercicio adecuado del cargo, que comprende no obtener ni procurar beneficios o ventajas indebidas; y el uso adecuado de los bienes del Estado, evitando el abuso o el uso para fines distintos a los que han sido destinados (artículos 23, 24, 25). Asimismo se observó, que la comisión de estos hechos, podrían resultar atentatorias a las normas suscritas en el Código Penal, sobre los Delitos contra la Administración Pública, por lo que correspondió remitirlo al Ministerio Público, para los trámites que el caso corresponda.

Aunando en lo anterior, la Oficina de Asesoría Legal ha logrado identificar qué tipo de reserva existe en el expediente administrativo de las quejas, denuncias y reclamos que maneja la Oficina de Asesoría Legal, mediante consulta al Procurador de la Administración, donde se pudo desprender que, la información que reposa en el expediente administrativo contentivo del proceso que tramita la ANTAI, por motivos de nuestras facultades y atribuciones legales, es de carácter restringido y por tanto, está limitada únicamente a las partes del proceso; sin embargo, para temas estadísticos y de volúmenes en referencia a cifras si pueden sumistrarse.

También se ha tenido participación en la elaboración de los Anteproyectos de Leyes en materia de Protección de Datos Personales; modificaciones a la Ley 59 de 23 de diciembre de 1999 (Declaración de Bienes), Conflicto de Interés y del Código de Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, además de la modificación a la Ley que crea la propia ANTAI, los últimos forman parte de la propuesta de Leyes Anticorrupción.



V. OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de los derechos que consagra nuestra Constitución Política y en el marco de los objetivos plasmados en la Ley 33 del 25 de abril de 2013, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, donde se establece que “la Autoridad tendrá los recursos humanos necesarios para su gestión, para lo cual mantendrá las unidades administrativas necesarias” y con la finalidad de promover una gestión pública, transparente y eficiente, contribuyendo a que la administración pública se maneje dentro del ámbito legal y con el personal capacitado; es por lo que se hace necesario contar con un plan de trabajo que sirva como base para el desarrollo de cada una de las actividades y metas propuestas en el área de Recursos Humanos.

2. GESTIÓN 2016

- ★ Confeccionamos los Resueltos de Nombramiento del nuevo personal.

- ★ Realizamos las modificaciones de estructuras necesarias para el otorgamiento de ajustes salariales otorgados por el Despacho Superior al personal.
- ★ Realizamos mensualmente los registros para pago de las cuotas obreiro-patronales de Seguro Social, Seguro Educativo, Riesgo Profesional e Impuesto sobre la Renta en el SIPE.
- ★ Manejamos el Sistema DIPRENA – MEF de Estructuras de Personal.
- ★ Confeccionamos las Resoluciones Administrativas concernientes a la asignación de funciones, delegaciones por motivos de viajes, etc.
- ★ Confeccionamos Resueltos de ajustes, reasignaciones, aceptación de renuncia, vacaciones, riesgo profesional, incapacidades, destituciones, etc.
- ★ Llevamos el registro y control de permisos del personal.
- ★ Llevamos el registro y control de asistencia del personal.
- ★ Revisamos y firmamos las planillas adicionales y las de pago de gastos de representación.
- ★ Revisamos y firmamos las suspensiones por ACH y las retenciones de pago por motivo de renuncia o destitución.
- ★ Revisamos y firmamos las inclusiones para pago del personal que ingresa a la Institución.
- ★ Preparamos los informes de ahorros mensuales en estructura y los remitimos al Departamento de Presupuesto para que dichos fondos puedan ser utilizados para realizar traslados de partidas y poder suplir otras necesidades de la Institución.
- ★ Revisamos y firmamos mensualmente los pagos del SIACAP.
- ★ Confeccionamos los informes y cuadros estadísticos de la OIRH.
- ★ Aplicamos el Régimen Disciplinario con fundamento en la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994 y sus reglamentos y manuales vigentes.
- ★ Participamos de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2017.
- ★ Atendemos las consultas del personal en materia de trámites y acciones de recursos humanos, bienestar del servidor público y relaciones laborales.
- ★ Presentamos propuestas de capacitación para la aprobación del Despacho Superior.
- ★ Participamos en la caminata y entregamos artículos alusivos a la Campaña de la Cinta Rosa y Celeste que fueron distribuidos a todo el personal.





Participación de los Servidores Públicos ANTAI, en la Campaña “Unidos contra el Cancer”.



Niño símbolo de la Teletón 2015, junto a Servidores Públicos de la ANTAI.

3. PROYECCIONES PARA EL 2016:

• OBJETIVO

Lograr el 100% del rendimiento del capital humano dentro de la organización a través de modelos que permitan el desarrollo y crecimiento (profesional y personal) de los Servidores Públicos. Con el propósito de fortalecer cada una de las unidades administrativas necesarias para atender aquellas denuncias presentadas por los usuarios de la gestión pública así como los reclamos, quejas, inconformidades que evidencien posibles delitos contra la administración pública y lo demás.

• METAS

Promover entre los servidores Públicos un sentimiento de compromiso con la misión, visión, objetivos, facultades y atribuciones consignadas por ley a la Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información. Que debe traducirse en una mayor satisfacción, productividad y responsabilidad, logrando así una mejor imagen de calidad organizativa.

• INDICADORES

Elaborar estadísticas e informes a la Dirección General de los alcances y evaluaciones del desempeño del Servidor Público. Integrando elementos como: Misión, Visión, objetivos estratégicos, cultura organizacional, formación y desarrollo del capital humano en función a mejorar permanentemente el desempeño integral del Servidor Público.

• ACTIVIDADES

1. Coordinar la contratación del personal necesario para cumplir con nuestra

misión como Autoridad.

2. Iniciar junto a la Dirección General de Carrera Administrativa la elaboración del manual de clases ocupacionales de la ANTAI.
3. Establecer el plan de incentivos y reconocimientos para el recurso humano de la Autoridad, el cual incluya todas las actividades anuales que se desarrollaran para bienestar de nuestros Servidores Públicos.
4. Establecimiento del plan general de capacitación y mejora continua del personal.
5. Programación anual de vacaciones.

• **TIEMPO**

I y II Semestre del año 2016.

• **RESPONSABLE**

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, a través de los colaboradores del área de Recursos Humanos.

antai

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

www.antai.gob.pa



@antaipma



@ANTAI_Panama



@antaipanama